

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Lorca

4226 Aprobación inicial del Proyecto de Expropiación por el procedimiento de tasación conjunta para la obtención de cuatro edificaciones en el entorno de la antigua cárcel de Lorca.

En Sesión Ordinaria celebrada por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Lorca el día 29 de julio de 2024, se acordó la Aprobación Inicial del Proyecto de Expropiación por el procedimiento de tasación para la obtención de cuatro edificaciones en el entorno de la Antigua Cárcel de Lorca, seguido bajo el número de expediente 2024/UREXPR-2 en el Área de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Lorca.

Lo que se somete a información pública para general conocimiento y a los efectos de que quienes puedan resultar interesados formulen las observaciones y reclamaciones que estimen convenientes, en particular en lo que concierne a la titularidad o valoración de sus respectivos derechos, en el plazo de UN MES, a contar a partir del día siguiente al de la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Esta publicación se realiza sin perjuicio de lo dispuesto en el Art. 44 de la Ley 39/15, de 01 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En el Anexo del presente anuncio se incluye la relación individualizada de titulares y ocupantes, descripción de su estado y elementos, y valoración.

El expediente se encuentra de manifiesto y podrá ser consultado en el Servicio de Planeamiento y Gestión del Área de Urbanismo, sito en Complejo La Merced, de esta localidad, y en la página web <https://www.portalciudadano.lorca.es/web/guest/tablon-de-anuncios>

Lorca, 2 de agosto de 2024.—La Concejala de Urbanismo, Medio Ambiente y Vivienda, María Hernández Benítez.

Anexo

| PARCELA | TITULAR | VALORACION (€) | 5% PREMIO AFECCION (€) | INDEMNIZACION (€) |
|----------------------|--|-------------------|------------------------------|----------------------|
| 4709804XG1740H0001KF | D ^a . MARÍA RUIZ RUIZ (HEREDEROS DE) | 29.982,10 € | 1.499,10 | 31.481,20 |
| 4709803XG1740H0001OF | D. PEDRO RUIZ GONZÁLEZ | 24.530,81 € | 1.226,54 | 25.757,35 |
| 4709802XG1740H0001MF | D. PEDRO RUIZ GONZÁLEZ | 14.676,55 € | 733,83 | 15.410,38 |
| 4609101XG1740H0001JF | LIVINGCENTER ACTIVOS INMOBILIARIOS, S.A | 23.475,24 € | 1.173,76 | 24.649,00 |
| | | | SUMA | 97.297,92 |

| PARCELA | OCUPANTES | INDEMNIZACIÓN DESALOJO (€) | 75% |
|---------|--|-------------------------------|--------------------|
| P1 | MARIAN TUDOR LATIFA BOULAK SALIM SOUISS MUSTAPHA KAMIL ABDELGHANI SLIMANI | 6.812,91 € | 5.109,68 € |
| P2 | YULMARI BARRERA GONZALEZ MOHAMED HAILOUA EL HABIB MAROUF HICHAM EZZAIRI ABDELLATIF SAKAH y dos menores. | 6.584,52 € | 4.938,39 € |
| P3 | ALMAHJOUB AMYN BOUCHRA HASSIMI y tres menores. | 5.359,81 € | 4.019,86 € |
| | | TOTAL | 14.067,93 € |